



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas
WWW.MOP.GOB.SV

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, San Salvador, a las catorce horas con cincuenta minutos del día veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día cuatro de mayo de dos mil veintiuno, se recibió la solicitud de acceso a la información número **cincuenta y uno (051-2021)**, presentada por el ciudadano en la que manifestó y solicitó específicamente lo siguiente:
“Que se nos brinde información sobre: Diseño y Construcción del Proyecto: Construcción Obras de Protección en Colonia Santa Lucia, Intersección del Final de la Calle Principal y Avenida Santa Lucia, Municipio de Ilopango, Departamento de San Salvador.
Además se nos proporcione documentación tales como planes trabajo, perfil del proyecto, estudios de factibilidad, términos de referencia, contrato, licitación del proyecto, convenios, informes, planos del proyecto, carpeta técnica, evaluaciones técnica, económica, ambiental y jurídica, croquis, mapa geográfico en la intervención del proyecto social de infraestructura”.
- II. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” plasmado en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base en lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.



- V. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información de esta institución pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base en lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIIP, consideró pertinente admitir y proseguir con el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Las peticiones referentes a la información solicitada fueron trasladadas a la **Dirección de Planificación de la Obra Pública, Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública, Dirección de Inversión de la Obra Pública**, todas del **Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-** para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. La suscrita Oficial de Información hace saber que, mediante resolución de las catorce horas con treinta minutos del día diecisiete de mayo del corriente año, esta UAIP determinó ampliar el plazo de respuesta por cinco días hábiles más, de conformidad con el art. 71 inc. 2 de la LAIP, ya que, a esa fecha, la Dirección de Planificación de la Obra Pública manifestó que aún se encontraban procesando la digitalización y/o preparación de las versiones públicas de los documentos referentes la información solicitada.
- VIII. En respuesta a la solicitud planteada por el ciudadano _____ la **Dirección de Planificación de la Obra Pública** respondió mediante una nota de fecha doce de mayo de dos mil veintiuno, lo siguiente:
- “En relación a solicitud No. 051-2021 presentada en la oficina de información y respuesta (OIR) de este Ministerio, en la cual se le brinde información sobre: Diseño y Construcción del proyecto: Construcción Obras de Protección en Colonia Santa Lucia, intersección del final de la Calle Principal y Avenida Santa Lucia, municipio de Ilopango, departamento de San Salvador, que incluya:
- Perfil del Proyecto
 - Estudios de Factibilidad
 - Carpeta Técnica
 - Croquis, mapa geográfico en la intervención del proyecto social de infraestructura

Al respecto, la Subdirección Técnica de esta Dirección, proporciona Perfil del Proyecto e informa que en este proyecto de Diseño-Construcción no se realizó estudio de Factibilidad, pues ya se tenía antecedentes de haberse intervenido anteriormente. Se anexa informe de la Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión del Riesgo (DACGER), en el cual se define un refuerzo presupuestario para el proyecto debido a que las dimensiones de la cárcava aumentaron, siendo el monto final asignado de \$4.45 millones.

En cuanto a Carpeta Técnica y mapas deben solicitarse a la Dirección de Inversión de la Obra Pública, máximo administrador del contrato de ejecución del proyecto”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por la Dirección de Planificación de la Obra Pública.

IX. Mientras que, la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional** contestó por medio de un memorando con referencia MOP-GACI-0912/2021, de fecha doce de mayo del presente año, entre otros puntos lo siguiente:

“Me refiero a solicitud de información de la OIR-MOP-051/2021 de fecha 4 de mayo de 2021, sobre información del proyecto DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN COLONIA SANTA LUCIA, INTERSECCIÓN DEL FINAL DE LA CALLE PRINCIPAL Y AVENIDA SANTA LUCIA, MUNICIPIO DE ILOPANGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, se remite en versión digital y en versión pública, lo siguiente:

- Contrato
- Documentos de Contratación Directa
- Informe de evaluación de ofertas

Se aclara, que en dicho proceso no se realizó por licitación sino que se ejecutó la modalidad de Contratación Directa”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida por parte de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, con los documentos preparados en versiones públicas.

X. Por su parte, la **Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública** indicó por medio de una nota con referencia MOP-DCMOP-035/2021, de fecha trece de mayo de dos mil veintiuno, lo siguiente:

“Me refiero a solicitud N° 51/2021 de fecha 4 de mayo de 2021, mediante la cual, se solicita información sobre el diseño y construcción del Proyecto Construcción de Obras de Protección en Colonia Santa Lucía, Intersección del Final de la calle Principal y Avenida Santa Lucía, Municipio de Ilopango, Departamento de San Salvador.

Al respecto, en lo que compete a la DCMOP, esta Dirección no ha intervenido en el lugar mencionado el amparo de convenio de cooperación alguno. Sin embargo, se ha intervenido en varias ocasiones para atender emergencias o como parte de programas institucionales. A continuación, se detalla las intervenciones desde junio de 2019:

- Colocación de plástico en la zona de la cárcava formada (junio-julio de 2019)
- Limpieza de drenajes, desalojo de desechos y evacuación de familias (junio de 2020)
- Limpieza de drenajes, desalojo de desechos y evacuación de familias (noviembre de 2020)
- Pavimentación de Calle Cerro Verde (abril de 2021)”.

Se adjunta la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública.

XI. Mientras tanto, la **Dirección de Inversión de la Obra Pública** contestó a través de un memorando bajo referencia MOP-VMOP-DIOP- 102/2021, de fecha veintiuno de mayo de dos mil veintiuno, entre otros puntos, lo siguiente:

“En referencia a solicitud No. MOP 051 - 2021, recibida en esa oficina el 4 de mayo de 2021, mediante la cual se requiere información sobre el DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO: ‘CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN COLONIA SANTA LUCIA, INTERSECCIÓN DEL FINAL DE LA CALLE PRINCIPAL Y AVENIDA SANTA LUCIA, MUNICIPIO DE ILOPANGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR’, se emite respuesta a las preguntas realizadas en lo que compete a esta Dirección:

a) Planes de Trabajo.

R/ Se adjunta copia en formato digital (Anexo No.1), del programa de trabajo.

b) Informes.

R/ Se adjunta copia en formato digital (Anexo No. 2), la cual está preparada en versión pública de acuerdo al artículo 30 de la LAIP, los siguientes documentos:

- Informes Nos. 1 -14, presentados por la Sociedad Supervisora.
- c) Planos del proyecto.

R/ Se adjunta copia en formato digital (Anexo No.3), de 36 hojas de planos de acuerdo al siguiente detalle:

- 2 hojas No.1: Ubicación e índice
- 27 hojas No. 2: Estructuras y Obras de Protección
- 4 hojas No. 3: Subdrenaje y Drenaje Superficial
- 2 hojas No. 4: Geotecnia
- 1 hoja No. 5: Impacto ambiental”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida por parte de la Dirección de Inversión de la Obra Pública. Dichos documentos están preparados en versiones públicas.

- XII. La Unidad de Acceso a la Información Pública advierte y hace saber al ciudadano que, conforme a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por las referidas unidades administrativas del MOP y en cumplimiento de los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Cn. y artículos 62, 71 inc.1 y 72 de la LAIP, esta entidad pública brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder. Además, se hace del conocimiento que en atención a lo expresado y remitido por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Instruccional y por la Dirección de Inversión de la Obra Pública del MOP y de conformidad a los artículos 6 letras “a”, “b” y “f”, 24, 25, 30 y 32 de la LAIP, parte de los documentos que se entregan y que son concernientes a la información solicitada, están preparados en versiones públicas, por contener información confidencial. Así mismo, se informa que cada unidad administrativa del MOP contestó y remitió la información de acuerdo a las competencias y funciones que cada una de ellas tiene en este ministerio.

Por tanto,

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se
RESUELVE:



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas
WWW.MOP.GOB.SV

- a) **Entréguese**, con base en los arts. 4 letra “a”, 62, 71 y 72 de la LAIP, al ciudadano
-sobre lo solicitado- las respuestas elaboradas y remitidas por parte de la Dirección de Planificación de la Obra Pública, Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública y por la Dirección de Inversión de la Obra Pública.
- b) **Infórmese** al peticionario, que de acuerdo a los artículos 6 letras “a”, “b” y “f”, 24, 25, 30 y 32 de la LAIP, que parte de los documentos que se entregan y que son concernientes a la información solicitada, están preparados en versiones públicas, por contener información confidencial.
- c) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.


Oficial de Información

